CONTRATO PARA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ

Contrato N°20/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta PY 06, "Dr. Juan León Mallorquín", Distrito de Bella Vista, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº1.263.415** y la **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938**, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALÚRGICA PIRAPO**, con RUC Nº 1736600-3, domiciliado en el Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por **JORGE OMAR GARCÍA ROLIN**, con Cédula de Identidad N° 1.736.600, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución de las obras de **"REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ",** la cual será llevada a cabo por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. **Contrato;**
2. **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
3. **Los Aspectos Generales del Contrato;**

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
RUC 1.736.600-3

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

4. **Los datos cargados en el SICP;**
5. **La oferta del proveedor:**
6. **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

CLÁUSULA TERCERA. DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.954.**

CLÁUSULA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: La suscripción del presente contrato deriva del resultado del procedimiento de **Contratación N° CD-06-2022 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ - PLURIANUAL 2022 – 2023**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según **Resolución Municipal Nº 1580/2022 de fecha 22/11/2022**.

CLÁUSULA QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. **El proceso es plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2.023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente**, como lo dispone el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
INTENDENCIA
EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	216	4.466	964.656
2	72131601-002	Preparación de Obra: Cartel de Obra 2mx1m.	Unidad	1	13.676.506	13.676.506
3	72131601-007	Reparación de Techo: Remoción de techo existente con recupero de tejas y disposición final dentro del predio	Metros cuadrados	240	30.522	7.325.280
4	72131601-007	Reparación de Techo: Reposición de techo con chapa zinc trapezoidal N°26, membrana (espuma con polietileno de 5mm metalizado a una cara) sobre machimbre existente previa limpieza y acondicionado.	Metros cuadrados	267,6	193.043	51.658.307
5	72131601-008	Revoque: Picado de revoque en deterioro en pared interior de aula, pared exterior de nivelación,	Metros cuadrados	55,5	96.606	5.361.633

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
Cel. 728 800

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

		columnas y volver a revocar a una capa con hidrófugo.				
6	72131601-008	Revoque de pared interior/exterior de aulas y galería con hidrófugo a una capa sobre ladrillo hueco a la vista, implica limpieza y picado previo	Metros cuadrados	139,7	38.571	5.388.369
7	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Demolición de piso	Metros cuadrados	118,5	15.466	1.832.721
8	72131601-002	Preparación de Obra: Relleno y Compactación de suelo	Metros cuadrados	118,5	73.900	8.757.150
9	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Contrapiso de cascotes e=10cm	Metros cuadrados	118,5	63.362	7.508.397
10	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Piso con baldosa calcárea 20x20cm	Metros cuadrados	118,5	96.459	11.430.392
11	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Zócalo	Metro lineal	70	56.349	3.944.430

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista, Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

12	72131601-002	Preparación de Obra: Ejecución de guarda obra de 1m en fachada lateral posterior y fachada posterior. ejecución de contrapiso de hormigón pobre de 7cm y colocacion de piso baldosa calcárea 20x20cm. (incluye terminación de revoque lateral)	Metros cuadrados	28,9	86.915	2.511.844
13	72131601-005	Mampostería: de nivelación de 0,30 m con ladrillo común para piso perimetral en fachada frontal y rampa lateral	Metros cuadrados	16,5	180.616	2.980.164
14	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Relleno y Compactación de suelo para piso perimetral en fachada frontal y rampa lateral	Metros cuadrados	20	73.708	1.474.160
15	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Contrapiso de cascotes e=10 cm para piso perimetral en fachada frontal y rampa lateral	Metros cuadrados	31	63.854	1.979.474

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en G-al.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

16	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Piso con baldosa calcárea 20x20cm para piso perimetral en fachada frontal	Metros cuadrados	15	85.509	1.282.635
17	72131601-009	Colocación de Piso - contrapiso: Piso de cemento en rampa lateral	Metros cuadrados	16	86.957	1.391.312
18	72131601-008	Revoque: de nivelación a una capa con hidrófugo para piso perimetral en fachada frontal y rampa lateral	Metros cuadrados	16,5	43.022	709.863
19	72101603-002	Servicio de colocación de canaleta: Provisión y Colocación de canaleta de chapa galvanizada N°24, desarrollo nº 40	Metro lineal	45	112.921	5.081.445
20	72101603-002	Servicio de colocación de canaleta: Provisión y Colocación de bajadas pluviales de chapa galvanizada N° 24	Metro lineal	21	112.921	2.371.341

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Escaneado con CamScanner

26	72131601-001	Instalaciones Eléctricas: Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en galería, colocación de placas, puntos, tomas, cajita, etc	Unidad Medida Global	1	638.385	638.385
27	72131601-001	Instalaciones Eléctricas: Provisión y Colocación de artefacto tipo 1x40W con tubos led en galería y exterior.Instalaciones Eléctricas: Provisión y Colocación de artefacto tipo 3x40W con tubos led	Unidad	18	153.026	2.754.468
28	72131601-001	Instalaciones Eléctricas: Provisión y Colocación de artefacto tipo 1x40W con tubos led en galería y exterior.	Unidad	10	131.363	1.313.630
29	72131601-012	Pintura: de elementos de ventanas de balancín con esmalte sintético antióxido y fondo convertidor, 3 en 1, previa limpieza.	Unidad	21	82.535	1.733.235

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Escaneado con CamScanner

(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0307/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

21	72131601-007	Techo: Provisión y Colocación de cenefa de chapa galvanizada N°24 desarrollo 50cm, ambas fachadas, incluye tapa frontal de aleros	Metro lineal	67,6	116.619	7.883.444
22	72131601-010	Aberturas: Desmontaje de puerta existente, limpieza, lijado y posterior pintura de puerta y marco	Unidad	3	74.733	224.199
23	72131601-010	Aberturas: Limpieza de masilla existente y remasillado de los vidrios existentes incluye reparación de manijas	Unidad Medida Global	1	1.527.525	1.527.525
24	72101603-002	Colocación de Vidrios: Reposición de vidrios faltantes en ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	1,5	104.846	157.269
25	72131601-001	Instalaciones Electricas: Cambiar cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en aulas, cambio de placas, puntos, tomas, tableros, llaves térmicas, interruptor de ventiladores, circuito de AA,etc	Unidad Medida Global	1	5.547.051	5.547.051

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
RUC 1[illegible]6.800

Prof. Lidia Vargareja
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Escaneado con CamScanner

30	72131601-012	Pintura: de cielorraso con barniz incluye tiranteria de madera y viga cumbrera	Metros cuadrados	240	16.425	3.942.000
31	72131601-012	Pintura: general de pared interior/ exterior incluye viga de madera en galería	Metros cuadrados	575	20.640	11.868.000
32	72131601-012	Pintura: de piso en aulas, galería, rampa lateral y escalera. con pintura polideportiva de alto tránsito, color cerámico. Previa limpieza con ácido	Metros cuadrados	223	19.710	4.395.330
33	72102602-011	Colocación de mueble - mobiliario: Provisión y colocación de pizarron acrilico 1,4x4,00 m	Unidad	3	1.351.640	4.054.920
34	72131601-002	Prepración de Obra: Carteles Indicativos para acceso a las aulas, acrilico de 3mm color blanco y letras color negro	Unidad	3	133.769	401.307
35	72131601-013	Limpieza final: de obra	Unidad Medida Global	1	679.023	679.023
					PRECIO TOTAL	**184.749.864**

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
Tel. 0985 700 [illegible]

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (Gs. 184.749.864.-).

CLÁUSULA SÉPTIMA. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: El plazo para la ejecución de la obra será de **120 (ciento veinte) días** contados a partir de la de emisión de la Orden de Inicio y/o Acta de inicio. Las mismas se ejecutarán en el predio del Colegio Lauro H. Raatz, en el inmueble individualizado con Padrón Nº 4.386, situado con frente sobre la calle Eusebio Ayala esq. Calle Gral. Artigas – del Barrio Emiliano R. Fernández, Centro Urbano del Distrito de Bella Vista.

CLÁUSULA OCTAVA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo del señor Héctor Villalba, designado según Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022.

CLÁUSULA NOVENA. DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Para la contratación de las obras de reparación tal como se establece en el presente contrato y demás anexos, **NO PROCEDERÁ EL DESEMBOLSO DE NINGÚN PORCENTAJE EN CONCEPTO DE ANTICIPO.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una **garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato (Gs.9.237.493) por (180) ciento ochenta días**, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, **dentro de los 10 días calendarios siguientes a**

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
0971 738 600

Prof. Lidia Melgar
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Escaneado con CamScanner

partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al ***Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-*

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: La obra consiste en la reparación de un bloque de 3 aulas del Colegio Nacional Lauro H. Raatz. Los trabajos comprenden la refacción de un pabellón de 3 aulas realizando trabajo de cambio de techo, cambio de piso, revoque, pintura, instalación eléctrica, según planos y especificaciones técnicas del PBC, de conformidad a la planilla detallada de precios en la cláusula que antecede.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LAS CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1[illegible]600-3

Prof. Lidia M. Brejo
Secretaria Interina
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PROF. LIDIA M. MELGAREJO
SECRETARIA GENERAL

DON EUCLIDES DE GODOIS
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE OMAR GARCÍA
METALURGICA PIRAPO
CONTRATISTA

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3